



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**5ª SESIÓN.  
EXTRAORDINARIA  
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.  
A CELEBRARSE EL 05 DE MARZO DE 2024.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la quinta sesión extraordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 05 de marzo de 2024, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

**Orden del día**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 28 de febrero de 2024.

V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

- 1. Expediente 360/2021.** Actor: Luis Rey Camacho de la Cruz. Demandado: Dirección de la Policía Civil Región Sureste del Estado de Coahuila y Otros.

ORDINARIO - LAUDO.

(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

VI.- Asuntos generales.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **cinco de marzo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 28 de febrero de 2024, la que



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

oportunamente se les hizo llegar e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO No. 11/2024** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 28 de febrero de 2024”.

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente 360/2021. Actor: Luis Rey Camacho de la Cruz. Demandado: Dirección de la Policía Civil Región Sureste del Estado de Coahuila y Otros.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **360/2021**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS**  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR.

**MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**LIC. ROBERTO ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ACTA DE LA 5ª SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL PLENO,  
CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2024.**

**MAGISTRADOS:**

**PRESIDENTA EVA DE LA FUENTE RIVAS**

**EDUARDO PRADO GARCÍA**

**BERNARDO GONZÁLEZ MORALES**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**ROBERTO ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO.**



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**09ª SESIÓN ORDINARIA  
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.  
A CELEBRARSE EL 06 DE MARZO DE 2024.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la novena sesión ordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 06 de marzo de 2024, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

**Orden del día**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 06 de marzo de 2024.

V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

**1. Expediente. 292/2020.** Actor: Maricela Marlene Varela Vázquez. Demandado: R. Ayuntamiento de Ocampo Coahuila.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eva de la Fuente Rivas.)

**2. Expediente. 630/2021.** Actor: Claudio Araujo Esquivel. Demandado: R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales.)



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**3. Expediente. 12/2022.** Actor: Mayela Molina Leza y otros. Demandado: R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales.).

**4. Expediente. 32/2023.** Actor: Humberto Hugo Medina González. Demandado: R. Ayuntamiento De Ramos Arizpe.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eva de la Fuente.).

**5. Expediente. 267/2023.** Actor: Maricela Gallegos Dávila. Demandado: Instituto De Pensiones Para Los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García.).

**6. Expediente. 268/2023.** Actor: Norma Areli Montelongo Aranda. Demandado: Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eva de la Fuente.).

**7 Expediente. 327/2023.** Actor: Juan Antonio Celestino Rodríguez. Demandado: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García.).

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **seis de marzo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **09ª SESIÓN ORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el secretario general toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 14 de febrero de 2024, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO No. 12/2024** “Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 05 de de 2024”.

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Manifiesta la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. Expediente. 292/2020: Maricela Marlene Varela Vázquez. Demandado: R. Ayuntamiento de Ocampo Coahuila**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **292/2020**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

2. Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 630/2021. Actor: Claudio Araujo Esquivel. Demandado: R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el secretario general certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **630/2021**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

3. Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 12/2022. Actor: Mayela Molina Leza y otros. Demandado: R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento,



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **12/2022**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

4. Manifiesta la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 32/2023. Actor: Humberto Hugo Medina González. Demandado: R. Ayuntamiento De Ramos Arizpe.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **32/2023**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

5. Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 267/2023. Actor: Maricela Gallegos Dávila. Demandado: Instituto De Pensiones Para Los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el secretario general certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **267/2023**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

**6.** Manifiesta la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 268/2023. Actor: Norma Areli Montelongo Aranda. Demandado: Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **268/2023**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

**7.** Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 327/2023. Actor: Juan Antonio Celestino Rodríguez. Demandado: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.** A continuación, conforme al



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el secretario general certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **327/2023**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por otra parte, en relación al **séptimo** punto del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS**  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR.

**MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**LIC. ROBERTO ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ACTA DE LA 9ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO,  
CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2024.**

**MAGISTRADOS:**

**PRESIDENTA EVA DE LA FUENTE RIVAS**

**EDUARDO PRADO GARCÍA**

**BERNARDO GONZÁLEZ MORALES**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**ROBERTO ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO.**



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**10ª SESIÓN ORDINARIA  
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.  
A CELEBRARSE EL 13 DE MARZO DE 2024.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la décima sesión ordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 13 de marzo de 2024, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

**Orden del día**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 13 de marzo de 2024.

V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

**1. Expediente. 64/2018.** Actor: María Elena Ordaz Gallegos. Demandado: R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y Dirección de Policía Preventiva Municipal.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eva de la Fuente Rivas.)

**2. Expediente. 302/2019.** Actor: Oralia González Hernández. Demandado: Secretaría De Educación Del Estado De Coahuila Y Otro.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García.)



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**3. Expediente. 426/2020.** Actor: Leticia Ramírez Muñoz. Demandado: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila y Otro.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales.).

**4. Expediente. 18/2022.** Actor: David Veloz Murra y Erick Luciano Contreras Cedillo. Demandado: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y otro.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales.).

**5. Expediente. 107/2022.** Actor: Horacio Morales Cristian. Demandado: R. Ayuntamiento De Matamoros, Coahuila De Zaragoza.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García.).

**6. Expediente. 245/2022.** Actor: Noelia Damaris Esquivel Maldonado. Demandado: R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza y Otro.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García.).

**7 Expediente. 357/2023.** Actor: Pablo Ramsés Saucedo Villegas. Demandado: Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García.).

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **trece de marzo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **10ª SESIÓN ORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el secretario general toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 06 de marzo de 2024, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO No. 13/2024** “Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 06 de marzo de 2024”.

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Manifiesta la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. Expediente. 64/2018. María Elena Ordaz Gallegos. Demandado: R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y Dirección de Policía Preventiva Municipal**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **64/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

2. Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 302/2019. Actor: Oralia González Hernández. Demandado: Secretaría De Educación Del Estado De Coahuila Y Otro**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comentario, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el secretario general certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **302/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

3. Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 426/2020. Actor: Leticia Ramírez Muñoz. Demandado: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila y Otro**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comentario,



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **426/2020**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

4. Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 18/2022. Actor: David Veloz Murra y Erick Luciano Contreras Cedillo. Demandado: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y otro.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **18/2022**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

5. Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 107/2022. Actor: Horacio Morales Cristian. Demandado: R. Ayuntamiento De Matamoros, Coahuila De Zaragoza.** A continuación, conforme al artículo 194 bis,



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el secretario general certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **107/2022**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

**6.** Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 245/2022. Actor: Actor: Noelia Damaris Esquivel Maldonado. Demandado: R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza y Otro.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **268/2023**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

**7.** Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no.**



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**357/2023. Actor: Pablo Ramsés Saucedo Villegas. Demandado: Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el secretario general certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **357/2023**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por otra parte, en relación al **séptimo** punto del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS**  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**LIC. ROBERTO ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO,  
CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2024.**

**MAGISTRADOS:**

**PRESIDENTA EVA DE LA FUENTE RIVAS**

**EDUARDO PRADO GARCÍA**

**BERNARDO GONZÁLEZ MORALES**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**ROBERTO ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO.**



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**11ª SESIÓN ORDINARIA  
DE LA SALA SUPERIOR DEL T.C.A. DEL P.J.  
A CELEBRARSE EL 20 DE MARZO DE 2024.**

En mi carácter de Presidenta de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 25-O-3, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que me faculta a presidir las sesiones de la Sala Superior, me permito convocarle a la onceava sesión ordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse a las 11:00 horas del 20 de marzo de 2024, en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguiendo los protocolos sanitarios establecidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo el siguiente:

**Orden del día**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el 13 de marzo de 2024.

V.- Análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

**1. Expediente. 598/2018.** Actor: Sergio Alberto García Flores. Demandado: R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eva de la Fuente Rivas.)

**2. Expediente. 682/2019.** Actor: Secretaría de Educación. Demandado: Raúl Vega Meza.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García.)



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**3. Expediente. 234/2021.** Actor: Rosa María Rodríguez Contreras. Demandado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales.).

**4. Expediente. 194/2023.** Actor: Alfredo Hernández Uribe, Aylin Paulina Hernández López y Santos Jassiel Hernández López. Demandado: Desarrollo Integral de la Familia (DIF Monclova) de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales.).

**5. Expediente. 417/2023.** Actor: Javier Gerardo Armendáriz Díaz. Demandado: R. Ayuntamiento De Torreón, Coahuila De Zaragoza.

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García.).

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **veinte de marzo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, la Presidenta da inicio a la **11ª SESIÓN ORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, el que anteriormente se les hizo llegar a los magistrados numerarios que integran la Sala Superior.

En cuanto al **primero y segundo puntos del orden del día**, el Secretario General toma lista de asistencia a los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, Magistrado Numerario Eduardo Prado García y Magistrado Numerario Bernardo González Morales, por lo que de conformidad con el artículo 194 bis, fracción II, del Estatuto



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, el Secretario General toma la votación a los magistrados presentes en la sesión respecto a la aprobación del orden del día e informa a la Presidenta que se aprueba por unanimidad el mismo.

Prosiguiendo con el punto **cuarto punto del orden del día**, el secretario general toma la votación a los magistrados numerarios presentes en la sesión, respecto a la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 13 de marzo de 2024, la que oportunamente se les hizo llegar e informa a la presidenta que se aprueba por unanimidad el acta en comento, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO No. 14/2024** “Se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 13 de marzo de 2024”.

En cuanto al **quinto punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que se procede al análisis, discusión y votación de los asuntos conforme fueron listados, tal y como lo dispone el artículo 194 bis, fracción VIII, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y al respecto:

1. Manifiesta la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. Expediente. 598/2018. Actor: Sergio Alberto García Flores. Demandado: R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza**. A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente **598/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

**2.** Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 682/2019. Actor: Secretaría de Educación. Demandado: Raúl Vega Meza Actor: Secretaría de Educación. Demandado: Raúl Vega Meza.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comentario, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el secretario general certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **682/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

**3.** Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 234/2021. Actor: Rosa María Rodríguez Contreras. Demandado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comentario, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **234/2021**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

4. Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 194/2023. Actor: Alfredo Hernández Uribe, Aylín Paulina Hernández López y Santos Jassiel Hernández López. Demandado: Desarrollo Integral de la Familia (DIF Monclova) de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Monclova, Coahuila.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **194/2023**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

5. Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **Expediente no. 417/2023. Actor: Javier Gerardo Armendáriz Díaz. Demandado: R. Ayuntamiento De Torreón, Coahuila De Zaragoza.** A continuación, conforme al artículo 194 bis, fracción III, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto en comento, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto. Posteriormente, como lo dispone el artículo 194 bis, fracción IV, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, los Magistrados analizan



## PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, en base al artículo 194 bis, fracción V, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el secretario general certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de laudo relativo al expediente **417/2023**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por otra parte, en relación al **séptimo** punto del orden del día, **Asuntos Generales**, no se registraron asuntos por tratar, sin que en éste momento los magistrados indiquen que desean tratar algún asunto.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los

Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS**  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR.

**MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**LIC. ROBERTO ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ACTA DE LA 11ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO,  
CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2024.**

**MAGISTRADOS:**

**PRESIDENTA EVA DE LA FUENTE RIVAS**

**EDUARDO PRADO GARCÍA**

**BERNARDO GONZÁLEZ MORALES**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**ROBERTO ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO.**